

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia no. 1458
Radicación nro. [76001311000320230013100](#)

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se observa memorial¹ donde se informa sobre la existencia de la presunta heredera del causante GUILLERMO MALDONADO HENAO, la señora Esther Maldonado Córdoba, sin embargo no obra en el proceso el registro civil de nacimiento de aquella que acredite el parentesco con el causante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR a los interesados para que alleguen dentro del término de cinco (05) días los registros civiles de nacimiento que acrediten el parentesco entre los presuntos herederos conocidos y el causante, entre estos el de la señora Esther Maldonado Córdoba.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 22 de septiembre de 2023

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

¹ [08MemorialPeticiónReconocimientoHeredero.pdf](#)

**Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e75872d7ece963e852b8c5fecedefb0d6454b1f23b049f288e48e8d1774afb**

Documento generado en 21/09/2023 01:17:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**